PRECISA ALCANCE DEL DESISTIMIENTO.ACLARATORIA

Señor Juez:

Martín Arecha, abogado, por la representación del actor, con el patrocinio de la Dra. Laura Filippi, ambos con domicilio constituido en Av. Callao 626 Piso 3 N 6, IEJ 20 04414696 8 y 27184484566respectivaamente, en estos autos: **"FORT, JORGE ALBERTO C/ AGROPECUARIA ARGENTINA DEL CENTRO SUD S.A. y otro S/ORDINARIO" (Expte. 4051/2023)**, a V.S. digo:

Que el 05/03/2025 en resolución punto I se dispuso "**....téngase por desistido el presente juicio....**" Lo cual se corresponde a la presentación que en conjunto han hecho las partes y los terceros.

No obstante, debo señalar que en el escrito del desistimiento se fijaron – por el actor - condiciones sobre honorarios y respecto del ***"desistimiento de las acciones que pudieran haber sido deducidas contra el suscripto"*** (el actor), las que fueron aceptadas en todos los casos.

Hechas tales precisiones, y a fin de evitar futuras incidencias, solicito se aclare que el "desistimiento" se refiere a las pretensiones de la parte actora y a los que fueron planteados por la demandada Agropecuaria Argentina del Centro Sud SA. (ver su petitorio de contestación puntos 4 y 6) y el de Eduardo A. Fort (mismos puntos de su petitorio de contestación).

La aclaración, se solicita en base a lo que dispone el art. 166 inc. 2 del cód.procesal ya que no implica en modo alguno la alteración de lo decidido por el Juzgado, y solo contribuye a la precisión de lo resuelto.

Sírvase V.S. proveer de conformidad

ES JUSTICIA.

MARTIN ARECHA
T°5 - F°942

Otro si digo: Laura FILIPPI, por su propio derecho, presta conformidad con la imposición de costas por su orden.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by LAURA LYDIA FILIPPI
Date: 2025.03.05 15:33:06 ART